

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1539

MELIPILLA, 14 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) Los Memorándums N°07, de fecha 11 de Mayo de 2015 del Director de Desarrollo Comunitario y N°75 de fecha 07 de Mayo de 2015 del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°327, de fecha 12 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor ATOM PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L. Rut:76.106.213-1, representante legal don Alejandro Tomasevic Flores Rut:8.065.387-5, por el servicio de presentación de artistas para eventos a realizarse en la Comuna, según el siguiente detalle:

- Día 15 de Mayo de 2015, presentación del artista "Tributo Juan Gabriel" para el evento celebración aniversario Junta de Vecinos Villa Florencia II del Sector Norponiente de la Comuna, el valor es de \$397.000.- (trescientos noventa y siete mil pesos) IVA incluido.
- Día 19 de Mayo de 2015, presentación del artista "Dobles y Tributos de Ricky Martin, Buddy Richard y Sandro" para evento Miss Mamá, enmarcado en la semana Pomairina, el valor es de \$1.040.000.- (un millón cuarenta mil pesos) más IVA.
- En caso de lluvia, terremoto u otra calamidad, la actuación se efectuara en otra fecha, la que se determinara en común acuerdo entre el contratante y el contratado.
- Se debe incluir una clausula indemnizatoria en caso de la no presentación del artista.
- El pago será efectuado el día del evento previa función (cheque contra factura).

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Este proveedor tiene la representación de los artistas.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N°

1539

MELIPILLA,

14 MAYO 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario y el Administrador Municipal o quién le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA